



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 23-382

(18 de Julio de 2023)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN**

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **ERCILIA HOWARD MARTINEZ** y **KEVIN ANDRES ROBINSON HOWARD**, identificados con cedula de ciudadanía Nos. 39.152.177 y 1.120.981.107 respectivamente, en su calidad de propietarios del predio ubicado en la **Calle 51 A # 16-153** barrio San Miguel, identificado con el número catastral **68001-01-05-0247-0030-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-51552** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha solicitado una aclaración de la licencia de construcción en la modalidad de **Demolición – Obra Nueva No. 68001-2-22-0478** del 23 de Abril de 2023.
2. La aclaración solicitada se realiza en atención a que por error de digitación se indicó un número de cédula diferente de uno de los propietarios e igualmente el nombre de otro de los propietarios.
3. Que, revisada la solicitud, se observa que la aclaración es viable toda vez que es factible consignar correctamente los datos en este acto administrativo.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la Resolución N. 23-0155, otorgados por la actual Curadora Urbana No.2 de Bucaramanga, Berenice Catherine Moreno Gómez, en el sentido de indicar que los propietarios y titulares son:

ERCILIA HOWARD MARTINEZ, con cedula de ciudadanía N. 39.152.177
KEVIN ANDRES ROBINSON HOWARD, con cedula de ciudadanía N.1.120.981.107.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


Arq. **BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ**
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 23-382
(18 de Julio de 2023)

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE ACTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: Kevin Robinson

cc. 1120981107 de San Andres isla
propietario

ASÍ LAS COSAS, SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO DEL

24 DE JULIO / 2023



Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga